



AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1848.

Dalcahue, 11 de diciembre de 2020

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
PATENTE : JJDY-61
NATURALEZA DEL COMETIDO : EMERGENCIA
CONDUCTOR : CRISTIAN VARGAS
LOCALIDAD : Diversos sectores de la comuna.
DÍA AUTORIZADO : 12 y 13 de diciembre de 2020.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DISTRIBUCIÓN:

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.

MVM /MAB/srz